ODIA EL DELITO,
COMPADECE AL DELINCUENTE.

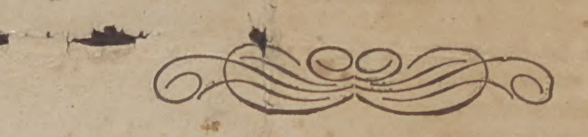


ROMANCE HISTÓRICO.

El que declara el cruel asesinato que ha ejecutado Antonia Garcia, de edad de veintiun años, dando muerte á su esposo por haberla casado á la fuerza en Artesa del Segre, provincia de Lérida.

A la gran Carmelitana,
Madre de suma bondad,
os pido me deis tu gracia,
para poder esplicar
á los padres de familia,
los que pretenden casar
por la ambicion á sus hijos,
en contra de su voluntad.
Este era Antonio Garcia
y Teresa de Villar,

matrimonio muy honrado,
con un hermoso caudal.
El Señor les dió una hija
de hermosura sin igual,
á la que ponen Antonia
por el nombre paternal.
Al lado hay una vecina
que criando un niño está,
Enrique tiene por nombre,
de Antonia la misma edad.
Estas dos madres se tienen
una buena voluntad,
tanto que las dos se sirven
en cosas de vecindad.
Cuando alguna se le ocurre
el tenerse que marchar,
su hijo encarga á la otra
por si le oye llorar.
Y cuando esto se ofrece,
con la mayor brevedad
le acalla dándole el pecho,
con un amor maternal.
Pasa el tiempo, y estos niños
crecen en cuerpo y edad.
cuando una tarde las madres
cosiendo en la calle están.
Cuando pasa una gitana
y la dicen ven acá,
dirás la buena ventura
á estos niños que aquí están.
Les ha tomado las manos,
y despues de examinar
á las dos madres, las mira,
y así ha principiado á hablar:
Serán ciegos en amores
y darán grande pesar,
tendrán un dia desgraciado
sin poderlo remediar.
Las madres y otras vecinas
que presenciándolo están,
de hechicera la trataron
y la gitana se va.
Llegan á los quince años,
y Enrique con grande afan
su amor declara á la Antonia
y esta admite sin tardar.
Cuatro años estuvieron
de aquesta conformidad,
cuando á la Antonia su padre,
así le ha venido á hablar.
Estoy loco de alegria
al ver tu felicidad,
con quien cuatro ó cinco veces
va á redoblar el caudal.
Es don Pedro del Castillo,
mayorazgo sin igual,
que me ha pedido tu mano
y con él te has de casar.
La Antonia va [illegible] Enrique
y la manda de casar,
diciéndola que es un pobre
y le tiene que olvidar.
Las bodas se celebraron,
la Antonia en su casa está,
la acompaña una sobrina
de nueve años de edad.
A los diez y ocho meses
llega el dragon infernal,
la precipita á los duelos,
que en segunda parte están.



SEGUNDA PARTE.

A recorrer sus haciendas
don Pedro salió á caballo,
cuando á la tarde volvió
dice que viene cansado.
Y que quiere descansar;
el lecho le han preparado,
al toque de la oracion
don Pedro estaba acostado.
Tres horas se pasarian
cuando á la puerta han tocado,
y la Antonia se acercaba
con un puñal en la mano.
Abre la puerta, entra Enrique
y despues que la han cerrado,
allí formaron los dos
el mas horrible atentado.
Entran los dos con silencio,
al [illegible] se han acercado,
de los pies le agarra Enrique,
y la Antonia levantando
Aquel terrible puñal,
por tres veces le ha clavado
en el pecho de su esposo,
que hasta el colchon ha llegado.
Bajan los dos al difunto,
en el suelo le han dejado;
en la misma sala habia
otro lecho en otro lado,
Donde estaba la sobrina
que todo lo está observando,
y acercándose la Antonia,
estas palabras le ha hablado:
Ves lo que he hecho con tu tio,
silencio y mucho cuidado,
porque si llegas á hablar
con este te hago pedazos.
Enseñándole el puñal
con la sangre goteando,
Enrique cogió á la Antonia,
y de allí la ha retirado.
A la mañana siguiente
cuando la niña ha almorzado,
al colegio la mandaba
y á su casa se ha marchado.
A sus padres les contaba
todo lo que habia pasado;
dieron cuenta á la justicia
y la casa la han cercado.
Pasa la justicia adentro,
y á la Antonia saludando
por su esposo la preguntan,
y esta al punto ha contestado;
Ayer salió á ver la hacienda
y me tiene con cuidado,
que no ha vuelto todavia,
si le habrá pasado algo.
Se ponen á registrar.
en un granero han entrado
y entre un monton de cebada
al difunto han encontrado.
Prenden á los criminales
y todo lo han declarado,
el juez con recta justicia
la causa les ha fallado.
Paguen en garrote vil
tan horroroso atentado;
la Antonia despues de muerta
su cuerpo sea encubado.
Y sea arrojado á las aguas,
que asi se encuentra marcado
en las leyes de Castilla,
y luego sea ejecutado.
Los ponen en la Capilla,
que confusion y que espanto,
que congojas, que fatigas,
que dolor y que quebranto.

En tan triste situacion
la Antonia ha confesado;
á Errique escribe una carta
que estas palabras va hablando:
«Mi mas apreciable Enrique,
sabrás como he confesado,
y al tomar la Comunion
mi espíritu ha confortado,
Aquel Divino Señor
que en una Cruz enclavado,
sufrió una muerte afrentosa
por librarnos del pecado.
Confiesa si no lo has hecho,
que tu hallarás el descanso
en tu espíritu y tu cuerpo;
adios, hasta que abrazados
Los dos juntos en la gloria
sirvamos á Dios amado;
me contestarás á esta
capilla de desgraciados.»
Mi mas apreciable Antonia,
hice lo que me has mandado;
al recibir al Señor;
en un profundo descanso
Quedó mi espíritu y cuerpo;
adios, hasta que abrazados
en el reino de los Cielos,
sirvamos á Dios amado.
Los sacan de la capilla,
muy contritos y angustiados;
hombres, niños y mugeres
al verlos, estan llorando.
La Antonia marcha delante
y cuando subió al tablado,
con voz triste y temblorosa
estas palabras ha hablado:
Padres que teneis hijas,
el Sacramento sagrado
del matrimonio dejarlas
que le cojan á su agrado.
No sean como los mios
que á la fuerza me casaron,
llevados de la ambicion
me han conducido á este estado.
A todos pido perdon,
y sentándose en el palo,
antes de acabar el Credo
su delito le ha pagado.
Pocos momentos despues
tambien Enrique ha espirado,
dando muestras que murieron
como dos buenos cristianos.
A las cuatro de la tarde
los cadáveres bajaron,
y el de Antonia en una cuba
á las aguas le han echado.
Que en las leyes de Castilla
así se encuentra marcado;
por la mancha de la sangre
que ella misma ha ejecutado.
Mas abajo en unas lanchas
aquellos buenos hermanos
de la Paz y Caridad,
el cadáver le han sacado.
Y con grande devocion
la sepultura le han dado,
Dios los haya recogido
aquestos dos desgraciados.

FIN.

Con superior permiso.

Reimpreso en Sevilla.—Calle Confiterias, 18.